Resolución D.G.A.F. Nº 86 /2015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2015 "ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PARA LA UIC" AD REFERENDUM – PLURIANUAL – ID 294.434, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Asunción, 10 de agosto de 2015.

VISTO:

El expediente remitido por la Dirección de Contrataciones, en la cual solicita la Declaración Desierta del llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2015 "ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PARA LA UIC" AD REFERENDUM – PLURIANUAL – ID 294.434, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Industria y Comercio convocó a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2015 "ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PARA LA UIC" AD REFERENDUM – PLURIANUAL – ID 294.434, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) provisorio, aprobado y vigente.

Que, el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2015 "ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PARA LA UIC" AD REFERENDUM – PLURIANUAL – ID 294.434, fue publicado en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, en el Acta de Apertura de Sobres consta la lista de proveedores participantes como sigue: ACSA INGENIERIA S.A.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el **Lic. Isidro Segovia**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; el **Abg. Nelson Florentín**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales y la **Abog. Magali Laran**, representante del Viceministerio de Comercio, elevó su informe de Evaluación y Recomendación de Declaración Desierta en fecha 05 de agosto de 2015, de conformidad a lo previsto en el Artículo 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Que, la presente Resolución se encuentra amparada y motivada por el *artículo 30 inciso b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice*: Una licitación se declarara desierta, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Convocante en los siguientes casos: a)…*b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*; y c)…

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la **LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer favorable para la firma de la presente Resolución según Dictamen Jurídico Nº 476 de fecha 10 de agosto de 2015

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

Resolución D.G.A.F. Nº 86 /2015

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2015 "ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PARA LA UIC" AD REFERENDUM – PLURIANUAL – ID 294.434, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO A TRAVES DE LA DIRECCION DE CONTRATACIONES.----------

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1º inciso b) del Decreto Nº 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/63 y se deroga el Decreto Nº 902/73".

Que, por Resolución Nº 21 de fecha 22 de enero de 2014 se aprueba los Procedimientos para Procesos de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras, en sus etapas de Inicio del Llamado, Adjudicación, Firma de Contratos y Adendas de Contratos de la UOC y UEP, en la misma se delega al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones de las Licitaciones Nacionales e Internacionales y las Licitaciones por Concurso de Ofertas, así como las Contrataciones por Vía de la Excepción previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", articulo 33, en los incisos **a** y **f** respectivamente, previo Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales.

POR TANTO, y de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUELVE:

Articulo 1° **DECLARAR DESIERTO** la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2015 "ALQUILER DE DEPÓSITO, CAMIONES, MAQUINARIAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE DE MERCADERÍAS PARA LA UIC" AD REFERENDUM – PLURIANUAL – ID 294.434**,** convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones.

Articulo 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas la realización de los trámites administrativos de rigor a fin de llevar a cabo el segundo llamado.

Articulo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. ALCIDESVELAZQUEZ B.
DIRECTOR GENERAL